

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.-

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó convocar un proceso para seleccionar a los participantes en el Programa de Empleo Social 2018. Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las que regulan el procedimiento de selección, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones realizadas por el Sr. Alcalde mediante Resolución de fecha 13 de enero de 2017,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de los participantes en el Programa de Empleo Social, señalando, en su caso, la causa de la exclusión:

ADMITIDOS:

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	BERNAL FERNANDEZ, JOSEFA	77714988N
2	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	49305890P
3	MARTINEZ MARIN, ANTONIA	29038800N
4	ORTIZ MARTINEZ, MANUEL	77500055Z
5	PEREZ BERBEL, MANUEL	74320983W
6	ROBLES LAHOZ, JUAN MIGUEL	77708924C
7	RODRIGUEZ HERNANDEZ, PIEDAD	34835547T
8	SANCHEZ PIÑERA, JESUS	22446172N

EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos y nombre	Causa Exclusión	D.N.I.
1	CABALLERO GARCIA, MARIA	1	29037646P

2	CAMACHO MOLINA, JAVIER	2	77571309Z
3	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	1-3	05132470C
4	FERNANDEZ MORENO, FRANCISCO	1	39183755N
5	FERNANDEZ MORENO, JUAN	2	45646292D
6	GARCIA LUCAS, FRANCISCO JOSE	1	29038103M
7	GARCIA MILANES, JOAQUINA	3	48422857Z
8	LUCAS MARRAGOU, CARINA	1	48416440Z
9	MARIN MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	1	48484208R
10	ORTIZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	3	48419446F
11	SAORIN VERDEJO, VICTORIA AROA	4	77569788B
12	VALENZUELA SANTOS, JOSEFA	1-5	29039513N

(*) Causas de Exclusión:

- (1) No acredita que los miembros de la unidad familiar no realizan actividad retribuida.
- (2) No está inscrito/a como demandante de empleo.
- (3) No acredita que ningún miembro de la unidad familiar no percibe pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.
- (4) No está empadronada en el municipio de Cieza con una antigüedad mínima de un año.
- (5) No reúne el requisito de no percibir los miembros de la unidad familiar prestación por importe superior al IPREM.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, para la subsanación de posibles defectos, considerándose elevada a definitiva la lista si no hubiera reclamaciones.

TERCERO.- Designar, de acuerdo con la Base Quinta, como miembros de la Comisión de Baremación, los que a continuación se relacionan:

Presidente:

Titular:

Miguel Quijada López.

Secretario: Suplente: Miguel Ángel Piñera Salmerón.
 Titular: Piedad Gómez Marín-Blázquez.

Vocal: Suplente: Josefa Aroca García.
 Titular: José Antonio Lucas Juliá.
 Suplente: Belén Menchón Ibáñez.

La Concejal Delegada de Recursos Humanos, M^a Jesús López Moreno.